PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

Ministerio de Salud
Coordinación de Despacho
FS 59.-
Provincia de Jujuy

EXPTE Nº 714-2495/18 **DECRETO Nº 2317 S.-**
Sil. SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DIC. 2020

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el adicional por circuito cerrado, a favor de las agentes GUTIERREZ DALMA FABIANA AYLEN, CUIL 27-33963096-3 y NUÑEZ MARIANA ABIGAIL DEL CARMEN, CUIL 27-35677403-0, quienes revistan en los cargos categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, cumpliendo funciones de Enfermeras en el Servicio de Terapia Intensiva de la U. de O. R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", por el periodo comprendido entre el 14 de junio de 2.017 al 31 de diciembre de 2.018, de conformidad a las disposiciones del Decreto Acuerdo Nº 3751-S-13; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 5893-S-19, se reconoció el adicional por Circuito Cerrado del 30% a favor de las citadas agentes, a partir del 14 de junio de 2.017;

Que, obra intervención de Contaduría de la Provincia;

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud emite dictamen de competencia;

Que, obra dictamen favorable de Fiscalía de Estado, del que surge que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria para afrontar la presente erogación;

Por ello y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 714-2495/18, caratulado "NOTA DE GUTIERREZ DALMA FABIANA AYLEN, MARIANA ABIGAIL DEL CARMEN NUÑEZ – SOLICITA EL PAGO POR CIRCUITO CERRADO", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la partida 03-10-15-01-26 "Para el Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PÚBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, - Ejercicio 2.020 - Ley N° 6.149, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

MINISTERIO DE SALUD PCIA. DE JUJUY

ESC. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

Ministerio de Salud Coordinación de Despacho Fs. 60 Provincia de Jujuy

///CDE. A DECRETO N° 2317 -S-

ARTICULO 3º.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

PODER EJECUTIVO JUJUY

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

MINISTERIO DE SALUD PCIA. DE JUJUY

Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy

DIRECCIÓN DE TRAMITES Y ARCHIVO
Se Recibe con 60 fojas útiles
San Salvador de Jujuy 05 MAR 2021

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
FOLIO
73
MESA DE ENTRADA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

" 2.022 Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias "

AB.
EXP. N°714-2495/2018.-

RESOLUCIÓN Nº 408 SEP.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 MAYO 2022

VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita el adicional por circuito cerrado, a favor de la agente GUTIERREZ DALMA FABIANA AYLEN, CUIL N° 27-33963096-3 y NUÑEZ MARIANA ABIGAIL DEL CARMEN, CUIL N° 27-35677403-0, quienes revistan en los cargos categoría 13(c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, cumpliendo funciones de Enfermeras en el Servicio de Terapia Intensiva de la U. de O. R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", por el periodo comprendido entre el 14 de junio de 2017 al 31 de diciembre de 2018, de conformidad a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 3751-S-13 ; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N°2317-S-2020 de fecha 15-12-2020, el Poder Ejecutivo autorizó al Ministerio de Salud a hacer uso de la partida presupuestaria de la DEUDA PÚBLICA para afrontar la erogación que se tramita en autos;

Que, la tramitación de las presentes actuaciones aún no finalizó y el Ejercicio 2020 se encuentra cerrado;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia emitieron los respectivos informes de su competencia;

Por ello, en virtud de las disposiciones del Decreto Acuerdo N°1369-H-04 y a los fines de su regularización administrativa,

EL SECRETARIO DE EGRESOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el ejercicio económico consignado en el Artículo 1° del Decreto N° 2317-S-2020 y autorizar la imputación del gasto contra los créditos presupuestarios del Ejercicio 2022 – Ley N°6256.

ARTICULO 2°.- Previo registro, pase al Tribunal de Cuentas para toma de razón del Decreto Nº 2317-S-2020 y luego remítanse estas actuaciones a Contaduría de la Provincia.

SECRETARIA DE EGRESOS PUBLICOS - JUJUY -

C.P.N. FORTUNATO ESTEBAN DAHER
SECRETARIO DE EGRESOS PÚBLICOS